

Guayaquil, Marzo 24 de 1991

Informe del Comisario a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía DISVENTA S.A.

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 371 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y sus anexos al 31 de Diciembre de 1990 presentados por la Compañía DISVENTA S.A.

La revisión que llevé a cabo, fue de las cuentas más importantes, verificando que todas las transacciones tengan su debido soporte.

En mi opinión, sus métodos de Contabilidad, Libros y sus Balances, están de acuerdo a las normas y reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías.


MARILU BARCOS SORIANO
Comisario

MAY 06 1991

